

Información de Trámite

Nombre Trámite	REVISIÓN AL PROGRAMA Y PRESUPUESTO AMBIENTAL ANUAL SECTOR MINERO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	<p>El programa y presupuesto ambiental anual del sector minero es la planificación de las actividades a ejecutarse en el siguiente año en las concesiones mineras por parte de los titulares que cuenten con Licencia Ambiental, el mismo que debe se presentado hasta el primero de diciembre del año anterior al planificado, para aprobación de la Autoridad Ambiental competente conforme lo establecido en el artículo 44 del Reglamento Ambiental de Actividades Mineras o el que lo reemplace.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Dirigida a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera que ejecuten o desarrollen proyectos, obras o actividades de régimen general, pequeña, mediana y gran minería que cuenten con Licencia Ambiental.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio de pronunciamiento de aprobación al programa y presupuesto anual al sector minero (resultado final)

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Oficio dirigido al Secretario/a de Ambiente con el contenido mínimo establecido en el formato y firmado por el Representante Legal para personas jurídicas o firma del operador del proyecto para personas naturales. (Ingreso físico con firma manuscrita original y en caso de ser ingreso digital con firma electrónica)
2. Programa y presupuesto anual al sector minero. Las estimaciones de los valores de las actividades deben ser concordantes con los costos de adquisición de productos o servicios.
3. Comprobante de pago de la tasa por servicio de **“Revisión y pronunciamiento respecto a los programas y presupuestos ambientales anuales (sector hidrocarburífero y minería) .”**

¿Cómo hago el trámite?

CANAL PRESENCIAL

1. Descargar y registrar la información en el oficio de solicitud dirigida a la máxima autoridad que puede ser descargado en el siguiente link: <https://ambiente.quito.gob.ec/documentos-servicios-ciudadanos/>
2. Realizar el pago de la tasa retributiva. El pago podrá realizarla de manera presencial (en la entidad Bancaria BANECUADOR (antiguo Banco de Fomento), Cuenta No.3001181038, Sublínea 370102 (Recaudaciones – Fondo Ambiental) especificando el concepto del pago) o electrónica (Ingresar al Portal de Servicios Municipales en el siguiente link: <https://servicios.quito.gob.ec/auth/login?returnUrl=https:%2F%2Fssomdmq.quito.gob.ec:5354%2FInicio> escoger la opción **“Botón de pagos tasas ambientales”**, Ingresar con usuario y contraseña, colocar el código SUIA del proyecto, Seleccionar el trámite a pagar y elegir la tasa de pago, Dar clic en el botón "Generar orden de pago"
3. Acudir a la ventanilla de la Secretaría de Ambiente,
4. Entregar en ventanilla el oficio de solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad con el contenido mínimo y condiciones indicadas, debidamente suscrito en formato PDF y adjuntando en un CD o Pendrive rotulado, la documentación señalada en los requisitos.
5. Recibir el número de trámite del Sistema de Gestión Documental SITRA
6. Recibir la respectiva respuesta de atención al trámite al correo electrónico autorizado en la solicitud o revisar el estado de su trámite con el número de trámite asignado por el Sistema de Gestión Documental SITRA del DMQ que podrá ser consultado en el siguiente link <https://sitra.quito.gob.ec/index.php>.

CANAL VIRTUAL (CORREO)

1. Descargar y registrar la información en el oficio de solicitud dirigida a la máxima autoridad que puede ser descargado en el siguiente link:

<https://ambiente.quito.gob.ec/documentos-servicios-ciudadanos/>

2. Realizar el pago de la tasa retributiva. El pago podrá realizarla de manera presencial (en la entidad Bancaria BANECUADOR (antiguo Banco de Fomento), Cuenta No.3001181038, Sublínea 370102 (Recaudaciones – Fondo Ambiental) especificando el concepto del pago) o electrónica (Ingresar al Portal de Servicios Municipales en el siguiente link: <https://servicios.quito.gob.ec/auth/login?returnUrl=https:%2F%2Fssomdmq.quito.gob.ec:5354%2Finicio> escoger la opción "**Botón de pagos tasas ambientales**", Ingresar con usuario y contraseña, colocar el código SUIA del proyecto, Seleccionar el trámite a pagar y elegir la tasa de pago, Dar clic en el botón "Generar orden de pago"
3. Enviar al correo sambiente.tramites@quito.gob.ec, el oficio de solicitud del trámite adjuntando la documentación señalada en los requisitos (los archivos no pueden superar los 10 MB).
4. Recibir número de trámite para seguimiento en el sistema de trámites SITRA.
5. Recibir respuesta de atención al trámite por correo electrónico.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

0,4 salarios básicos unificados del trabajador en general, de acuerdo al art. 1730 de la Ordenanza Metropolitana 072-2024, por Revisión y pronunciamiento respecto a los informes ambientales anuales (sector hidrocarburífero y minería).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

CANAL PRESENCIAL

- Instalaciones de la Secretaría de Ambiente ubicadas en la Av. Río Coca E6-85 e Isla Genovesa, en horarios de oficina de 08h00 a 16h00

CANAL VIRTUAL (CORREO ELECTRÓNICO)

- Canal virtual habilitado las 24 horas. La respuesta será remitida en horarios de oficina de 08h00 a 16h00

Base Legal

- **CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 072-2024-1-300.** Art. Art 1730.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ventanilla de atención al público de la Secretaría de Ambiente

Correo Electrónico: sambiente.tramites@quito.gob.ec

Teléfono: 02 3952300 ext. 24114, 24148

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	8
2026	01	0	0
2025	12	0	3
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	1
2025	08	0	0
2025	07	0	1
2025	06	0	0
2025	05	0	1
2025	04	0	2
2025	03	0	0
2025	02	0	1
2025	01	0	4
2024	12	0	3
2024	11	0	0
2024	10	0	0